

Nota 031/SCV/DFV/DNFD-2026  
Panamá, 28 de abril de 2026

Para: POBLACIÓN EN GENERAL

De:  **MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.**  
Director Nacional de Farmacia y Drogas



### NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

**LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO Y LA COMERCIALIZACIÓN DE UN LOTE DEL PRODUCTO COSMÉTICOS EXTRACTO DE PERFUME THONE DE LA MARCA “LEDUFT”. PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.**

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT) emitió una alerta sanitaria prohibiendo **el uso, comercialización y distribución en todo el territorio de la República Argentina** y en plataformas de venta en línea del producto **EXTRACTO DE PERFUME THONE”, marca LEDUFT, correspondiente al Lote 1469, Vencimiento 06/27.**

La medida fue adoptada tras el seguimiento realizado por el área de Cosmetovigilancia de la ANMAT a los reportes recibidos, en los cuales se informaba la presencia de partículas extrañas en el producto. Dichos reportes fueron evaluados, investigados y analizados, confirmándose que se trata de una desviación de la calidad.

Al contrastar la información del producto con la base de datos de cosméticos inscriptos ante ANMAT, se constató que cuenta con registro vigente, en el cual figura como único fabricante el laboratorio Laboratorio San José De Mancusso Hernán Leonardo, bajo la titularidad de Grupo Leduft S.A.

No obstante, al contactar al representante del Laboratorio San José De Mancusso Hernán Leonardo, este indicó que no fue responsable de la elaboración del **Lote 1469 con fecha de vencimiento 06/27**. Por su parte, el titular del producto reconoció que dicho lote fue elaborado con carácter experimental en instalaciones ajenas al laboratorio registrado, fuera del ámbito de control establecido.

En consecuencia, se concluye que el producto ha sido comercializado en incumplimiento de las condiciones de la inscripción sanitaria, al no corresponder el fabricante declarado.

Por lo expuesto, y con la finalidad de proteger a los usuarios frente a posibles riesgos asociados a su uso, se advierte que el producto fue elaborado en instalaciones sin habilitación sanitaria por lo que la autoridad sanitaria no puede garantizar su

composición ni las condiciones de elaboración lo cual hace imposible asegurar su calidad, seguridad y eficacia.

### Situación en Panamá:

El producto señalado en la presente nota de seguridad, a la fecha, **no cuenta con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la Base de Datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que estos productos  pueden ser adquiridos a través de tiendas o plataformas en línea.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionados con estos productos.

### Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario disponible en la página WEB de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, descargando y completando el formulario de Notificación de Efectos indeseables al cual puede acceder a través del siguiente enlace: [https://www.dnfd.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario\\_de\\_notificacion\\_de\\_efectos\\_indeseables\\_a\\_cosmeticos.pdf](https://www.dnfd.minsa.gob.pa/sites/default/files/general/formulario_de_notificacion_de_efectos_indeseables_a_cosmeticos.pdf)
- Enviar el formulario al correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia ([cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa](mailto:cosmetovigilanciafyd@minsa.gob.pa)).
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

***El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o alertas de las Agencias Regulatoras Internacionales de referencia en materia de cosmetovigilancia para el país.***

### Fuentes Bibliográficas:

1. Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) (14 de abril de 2026). <https://www.argentina.gob.ar/noticias/anmat-prohibe-un-lote-del-producto-extracto-de-perfume-thone-marca-leduft-0>
2. La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías (ANMAT) Disposición 1859/2026 (13 de marzo de 2026) <https://www.boletinoficial.gob.ar/web/utills/pdfView?file=%2Fpdf%2Faviso%2Fprimera%2F340718%2F20260414>

-----última línea----- AP/ED/FN

Nota **031/SCV/DFV/DNFD-2026**  
Panamá, 28 de abril de 2026

Para: **POBLACIÓN EN GENERAL**

De: **MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.**  
Director Nacional de Farmacia y Drogas

**NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS**  
**LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y**  
**TECNOLOGÍAS (ANMAT) DE ARGENTINA – PROHÍBE EL USO Y LA**  
**COMERCIALIZACIÓN DE UN LOTE DEL PRODUCTO COSMÉTICOS EXTRACTO**  
**DE PERFUME THONE DE LA MARCA “LEDUFT”.**  
**PRODUCTOS NO REGISTRADOS EN PANAMÁ.**

---

**LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnologías Médicas (ANMAT) emitió una alerta sanitaria prohibiendo **el uso, comercialización y distribución en todo el territorio de la República Argentina** y en plataformas de venta en línea del producto **EXTRACTO DE PERFUME THONE”, marca LEDUFT, correspondiente al Lote 1469, Vencimiento 06/27.**

La medida fue adoptada tras el seguimiento realizado por el área de Cosmetovigilancia de la ANMAT a los reportes recibidos, en los cuales se informaba la presencia de partículas extrañas en el producto. Dichos reportes fueron evaluados, investigados y analizados, confirmándose que se trata de una desviación de la calidad.

Al contrastar la información del producto con la base de datos de cosméticos inscriptos ante ANMAT, se constató que cuenta con registro vigente, en el cual figura como único fabricante el laboratorio Laboratorio San José De Mancusso Hernán Leonardo, bajo la titularidad de Grupo Leduft S.A.

No obstante, al contactar al representante del Laboratorio San José De Mancusso Hernán Leonardo, este indicó que no fue responsable de la elaboración del Lote **1469 con fecha de vencimiento 06/27**. Por su parte, el titular del producto reconoció que dicho lote fue elaborado con carácter experimental en instalaciones ajenas al laboratorio registrado, fuera del ámbito de control establecido.

En consecuencia, se concluye que el producto ha sido comercializado en incumplimiento de las condiciones de la inscripción sanitaria, al no corresponder el fabricante declarado.

Por lo expuesto, y con la finalidad de proteger a los usuarios frente a posibles riesgos asociados a su uso, se advierte que el producto fue elaborado en instalaciones sin habilitación sanitaria por lo que la autoridad sanitaria no puede garantizar su